



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 1178/2024**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 27 de marzo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 785/2024, caratulado: “DIRECCIÓN DE CULTURA S/ PAGO A PROVEEDOR – FERNÁNDEZ RAÚL SEBASTIÁN”; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 1318 de fecha 21 de febrero del año 2024, obrante a f. 3, el Subsecretario de Cultura, Deporte y Juventud Doctor Héctor Luis CASTILLO, solicita hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$420.000,00) al Proveedor Raúl Sebastián FERNÁNDEZ CUIT n.º 20-35700468-4 con domicilio en Barrio Arturo Illia 140 Viviendas, Sector B Casa C n.º 0 de esta ciudad, por la prestación de servicios de Luces y Sonido predestinado al evento “El Museo no Duerme” en fecha 22 de febrero del año 2024, ubicado en Museo Azotea La Palma.

Que, a ff. 5/6 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-1566, de fecha 26 de febrero del año 2024 por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a los fundamentos expuestos y de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza n.º 11738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Subsecretaría de Cultura, Deporte y Juventud y autorice el pago al Proveedor por la prestación del servicio en tiempo y forma.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** APRUÉBASE lo actuado por la Subsecretario de Cultura, Deporte y Juventud para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$420.000,00) al Proveedor Raúl Sebastián FERNÁNDEZ CUIT n.º 20-35700468-4 con domicilio en barrio le Arturo Illia 140 Viviendas, Sector B Casa C n.º 0 de esta ciudad, por la prestación de servicios de Luces y Sonido predestinado al evento “El Museo no Duerme” en fecha 22 de febrero del año 2024, ubicado en Museo Azotea de Lapalma.

**ARTÍCULO 2.º** PÁGUESE al Proveedor Raúl Sebastián FERNÁNDEZ CUIT n.º 20-35700468-4 con domicilio en calle Arturo Illia 140 Viviendas, Sector B Casa C n.º 0 de esta ciudad, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$420.000,00), por la prestación de servicios de Luces y Sonido predestinado a Evento “El Museo no Duerme” en fecha 22 de febrero del año 2024, ubicado en Museo Azotea de Lapalma, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

**ARTÍCULO 3.º** Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

**ARTÍCULO 4.º** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110120000 – Secretaría de Desarrollo Humano - Unidad Ejecutora: 33 – Dirección de Cultura - Dependencia: DCLT01 – Dirección de Cultura - Fuente de Financiamiento: 131 – De Origen Municipal - Imputación Presupuestaria: 25.02.00 3.5.9.0 – Otros.



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO Nº 1178/2024**

**ARTÍCULO 5.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*DR. MANUEL OLALDE*  
*Secretario de Gobierno*  
*y Modernización*

*MAURICIO GERMÁN DAVICO*  
*Presidente Municipal*